

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.474

Jueves 10 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1665295

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**RESOLUCIÓN N° 4.610 EXENTA, DE 27.09.2019, DEL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS, QUE AMPLÍA DE 2 A 6 MESES, LA PRÓRROGA CONFERIDA POR RESOLUCIÓN N° 3.336 EXENTA, DE 09.07.2019**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 4.610, de 27.09.2019, del Director Nacional de Aduanas, se amplía de 2 a 6 meses, la prórroga conferida por resolución exenta N° 3.336, de 09.07.2019, del Director Nacional de Aduanas, para cumplir con los requisitos que establece el reglamento, para todas las empresas indicadas en el anexo de dicha resolución.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 4.610, de 27.09.2019, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl).

Valparaíso, 1 de octubre de 2019.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.